



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00171

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS S.A.
DEMANDADO: ERIK YEISON SUAREZ ROMERO
RADICADO: 630014003008-2022-00171-00

La profesional **MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA**, en calidad de apoderada del extremo demandante, presenta **SOLICITUD DE REQUERIR AL PAGADOR**, razón por la que despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto en auto del 28 de febrero de 2023, se decretó la terminación del proceso en atención a la figura jurídica de desistimiento tácito, por el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, decisión confirmada en auto del 20 de abril de 2023.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9165b98840d0d9d190fe23a0144e4171ad07d0636cdb51ac71524fcf2d0bb5**

Documento generado en 10/05/2023 08:34:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**